

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

-0.1.21.00.01.41.48500.31G

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P. S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

#### A N E X O

Entidad: Albarrán Ríos, Marta.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 4.129 €.

Entidad: Díaz Carmona, Encarnación.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 2.366 €.

Entidad: García Cárdenas, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 6.270 €.

Entidad: Herrero Gómez, Juan.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Mula Salmerón, José Manuel.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 3.972 €.

Entidad: Muñoz Rojas, José.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 4.089 €.

Entidad: Nieves Lozano, Pastora.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 3.742 €.

Entidad: Ortiz Cantos, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 4.091 €.

Entidad: Pascual Rodríguez, Cándido.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Rodríguez Merino, Rosa M.<sup>a</sup>  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 3.667 €.

Entidad: Rodríguez Ramos, Josefa.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Santamaría Gómez, Marta M.<sup>a</sup>  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 4.694 €.

Entidad: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados ASER.  
Programa: Atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.  
Importe: 26.306,67 €.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas inmigrantes (entidades privadas).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias,

Administrativas y Financieras, y en el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a personas inmigrantes, a las entidades privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

-0.1.19.00.18.41.48808.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

#### A N E X O

Entidad: Asociación Comisión Católica Española de Migración ACCEM.  
Programa: Acogida integral de inmigrantes en situación de vulnerabilidad sociosanitaria.  
Importe: 37.411 €.

Entidad: Fundación Sevilla Acoge.  
Programa: Sitúate.  
Importe: 33.671 €.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.  
Programa: Operativao casa Kanna.  
Importe: 8.772 €.

Entidad: Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España «ATIME».  
Programa: Clases de alfabetización y perfeccionamiento del español para inmigrantes.  
Importe: 4.676 €.

Entidad: Asociación Enlazadores del Mundo.  
Programa: Mézclate conmigo.  
Importe: 8.511 €.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas inmigrantes (Corporaciones Locales).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Inmigrantes, a las Entidades Públicas (Corporaciones Locales) y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.46801.31G.  
- 0.1.21.00.18.00.46802.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Camas.  
Programa: De atención a inmigrantes.  
Importe: 16.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.  
Programa: Refuerzo para la atención a inmigrantes 2008.  
Importe: 25.500 €.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.  
Programa: Asesoramiento e información social, psicológico, y educativa.  
Importe: 13.200 €.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.  
Programa: Refuerzo de los servicios sociales comunitarios.  
Importe: 20.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Gines.  
Programa: Campaña de sensibilización y de integración social y laboral del colectivo inmigrante de Gines.  
Importe: 5.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.  
Programa: Punto de información al inmigrante.  
Importe: 10.100 €.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.  
Programa: Alcalá Ciudad Abierta.  
Importe: 16.200 €.

Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.  
Programa: Refuerzo en la atención y asesoramiento a inmigrantes.  
Importe: 10.100€.

Entidad: Ayuntamiento de Carmona.  
Programa: De promoción e inserción social de inmigrantes 2009.  
Importe: 13.300 €.

Entidad: Ayuntamiento de El Coronil.  
Programa: Atención a inmigrantes.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.  
Programa: Atención integral a la población inmigrante.  
Importe: 14.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
Programa: Atención a la población inmigrante.  
Importe: 161.721,026

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
Programa: Pisos de acogida de inmigrantes.  
Importe: 161.450 €.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.  
Programa: Proyecto de refuerzo de plantillas básicas de Sevilla.  
Importe: 100.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.  
Programa: De intervención con la población inmigrante de Lebrija.  
Importe: 9.750 €.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.  
Programa: Proyecto de mediación intercultural (6.ª fase).  
Importe: 65.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Utrera.  
Programa: Servicio de atención al inmigrante.  
Importe: 12.400 €.

Entidad: Patronato Municipal para el Bienestar Social.  
Programa: Fomento asociacionismo y participación colectivo inmigrante en Coria del Río.  
Importe: 16.600 €.

Entidad: Ayuntamiento de Écija.  
Programa: Inmigración, interculturalidad y convivencia en Écija 2008.  
Importe: 14.700 €.

Entidad: Ayuntamiento de Tomares.  
Programa: Refuerzo atención inmigrantes servicios sociales municipales.  
Importe: 12.100 €.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia del Plan Integral Para la Comunidad Gitana, a las Entidades Publicas, para el desarrollo de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana de Andalucía y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.46503.31G.  
- 0.1.21.00.18.41.46002.31G.  
- 0.1.21.00.01.41.46502.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.  
Programa: Intervención con población gitana.  
Importe: 20.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.  
Programa: De intervención socioeducativa con la comunidad gitana.  
Importe: 14.400 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
Programa: Proyecto de actuación integral con la población chabolista del asentamiento El Vacie.  
Importe: 101.600 €.

Entidad: Ayuntamiento de Coria del Río.  
Programa: Proyecto de intervención integral con la comunidad gitana de Coria del Río «Vede».  
Importe: 12.656,13 €.